



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 00865

ACTA No. 26-2012

SESION ORDINARIA

CONSEJO CONSULTIVO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

Siendo las siete horas con quince minutos del día tres (03) de julio de dos mil doce (2012), en la sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, Renap Central, en la ciudad de Guatemala, están presentes los siguientes Directores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-:

DIRECTORES TITULARES:

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández

Lic. César Augusto Conde Rada

DIRECTORES SUPLENTE:

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón

El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz se excusó de asistir por encontrarse fuera del país.

La sesión ordinaria número 26-2012 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el quórum correspondiente, da inicio con la aprobación de la siguiente Agenda:

AGENDA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 25-2012.

2. INFORMES

2.1 PROYECTO DE INFORME SEMESTRAL.

2.2 Estadísticas de DPI correspondientes al período comprendido del 02-01-2009 al 01-07-2012.

Se aprueba la agenda por unanimidad.



1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 25-2012.

Se procede a dar lectura al Acta 25-2012, la misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en ésta sesión.

2. INFORME.

2.1 PROYECTO DE INFORME SEMESTRAL.

El Consejo Consultivo, luego de amplia deliberación, acuerda considerar el contenido del informe a que se refiere éste punto, de la siguiente manera:

INFORME CIRCUNSTANCIADO DE LABORES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2012

I. PRESENTACIÓN

II. ASPECTOS INSTITUCIONALES

BASE LEGAL

En el capítulo quinto del Decreto Numero 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, específicamente su artículo numero veintitrés, se crea, como parte de la estructura organizativa del Registro Nacional de las Personas, el Consejo Consultivo, como órgano de consulta y apoyo del Directorio y del Director Ejecutivo

2.1 ESTRUCTURA ORGANICA DEL RENAP

En el capítulo tercero del Decreto Numero 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas y, acorde a su artículo número ocho, la estructura orgánica del Renap se compone de:

- a. Directorio;
- b. Director Ejecutivo;
- c. Consejo Consultivo;
- d. Oficinas Ejecutoras; y
- e. Direcciones Administrativas.

2.2 INTEGRACION DEL CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo, según el artículo veintitrés antes mencionado, está integrado por los siguientes delegados:

- a. Un miembro electo por los secretarios generales de los partidos políticos debidamente inscritos en el Registro correspondiente, que se encuentre afiliado a su organización política. No han nombrado a sus representantes.
- b. Un miembro electo de entre los rectores de las Universidades del país.

Delegado Titular: Dr. Alvaro Rolando Torres Moss. PRESIDENTE





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CONSEJO CONSULTIVO LIBRO DE ACTAS



Nº 00866

No se ha nombrado el Delegado Suplente, luego de que el electo en su momento no se presentó a tomar posesión del cargo

- c. Un miembro designado por las asociaciones empresariales, de comercio, industria y agricultura, CACIF
Delegado Titular: Lic. César Augusto Conde Rada. SECRETARIO Y VOCAL SEGUNDO
Delegado Suplente: Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
- d. El Gerente del Instituto Nacional de Estadística.
Delegado Titular: Lic. Rubén Darío Narciso Cruz. VOCAL TERCERO
Delegado Suplente: Ing. Orlando Roberto Monzón Girón.
- e. Un miembro electo entre los miembros que conforman el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria.
Delegada Titular: Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández. VOCAL PRIMERA
Delegado Suplente: Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff.

2.3 FUNCIONES

Acorde al artículo veinticuatro de la Ley del Registro Nacional de las Personas, el Consejo Consultivo tiene las siguientes funciones:

- a. Informar por escrito al Directorio y al Director Ejecutivo del RENAP sobre las deficiencias que presente la Institución, planteando en forma clara los hechos, leyes vulneradas, pruebas que las evidencien, alternativas de solución y posibles fuentes de financiamiento;
- b. Servir de ente consultivo del Directorio y del Director Ejecutivo, sobre cualquier asunto técnico y administrativo del RENAP, y
- c. Fiscalizar en todo momento el trabajo del RENAP.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

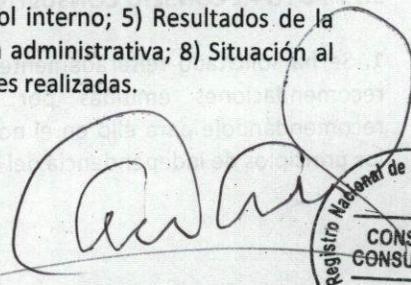
Durante el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2012, el Consejo Consultivo celebró seis sesiones ordinarias y diecinueve sesiones extraordinarias, para lo cual se aprobaron y suscribieron un total de veinticinco actas durante dicho período.

3.2 REVISIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA DE RENAP

Cumpliendo con las funciones del Consejo Consultivo estipuladas en el Artículo 24, Inciso c), Fiscalizar en todo momento el trabajo del RENAP; se revisaron doce Informes de Auditoría Interna de la Dirección de Gestión y Control Interno (DGCI), presentados en los meses de enero, febrero y marzo del año 2012.

3.2.1 CONTENIDO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA DE RENAP:

Cada Informe contiene los aspectos siguientes: 1) Antecedentes; 2) Objetivos de la Auditoría; 3) Alcances; 4) Trabajo realizado en la evaluación de control interno; 5) Resultados de la evaluación de control interno; 6) Áreas examinadas; 7) Área administrativa; 8) Situación al momento de la evaluación; 9) Comentarios de las evaluaciones realizadas.






3.2.2 EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA DE RENAP:

Derivado del análisis de la evaluación de control interno, efectuada en los informes de auditoría interna presentados, en cuanto a los aspectos legales, administrativos, financieros, de registro y control, que se indican en los mismos, los resultados obtenidos se consideran razonables, en virtud de que se han aplicado las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Sin embargo se recomienda al Directorio que se atiendan las recomendaciones para corregir los hallazgos encontrados y que le den el seguimiento respectivo.

3.3 AUDIENCIA A EX DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO.

El Consejo Consultivo, estimó de suma importancia invitar a los ex directores con la finalidad de compartir las experiencias obtenidas durante sus gestiones. Se intercambiaron impresiones con seis ex miembros del Consejo Consultivo que aportaron tópicos referidos al funcionamiento técnico y operativo del RENAP.

3.4 REVISIÓN DE INFORMES DE ESTADÍSTICA DE DPI.

El informe de estadísticas de DPI presentado al Consejo Consultivo contiene, entre otros, datos sobre las solicitudes, verificación, impresión y entrega de DPI, tanto por mes como el acumulado total; es importante mencionar que la información proporcionada no relaciona los datos anteriores con el tiempo promedio entre la solicitud y entrega del DPI por lo que, con los datos proporcionados, es imposible determinar mejoras en la eficiencia de la generación de los DPI.

Sin embargo, de los informes se puede determinar que en enero de 2012 la diferencia entre el número de solicitudes y documentos entregados fue de 644,684 que equivale al 10.6% del total de solicitudes, este porcentaje se redujo al 9.1% a junio de 2012, porcentaje que muestra una leve mejora en los procesos de verificación e impresión del DPI. Asimismo, se observa un incremento en las solicitudes del DPI en la primera mitad del año, concretamente, en promedio el número de solicitudes mensuales se incrementó en 5,800 documentos.

De continuar con la tendencia actual en la entrega de DPI, se proyecta que a diciembre 2012 el porcentaje de DPI entregados respecto de las 8,049,387 personas mayores de edad que tendrá el país en ese mes alcanzará el 86.4%, lo que significaría un incumplimiento de la obligación institucional de que todos los guatemaltecos mayores de edad dispongan de DPI al 31 de diciembre de 2012.

3.5 CORRESPONDENCIA

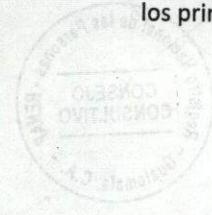
Se revisó toda la correspondencia, a la cual se le dio la respuesta respectiva.

3.6 RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES.

Las resoluciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo se encuentran en las actas correspondientes.

3.7 APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO.

1. Se ha solicitado reiteradamente al Director Ejecutivo la publicación de las resoluciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo de conformidad con la ley, recomendándole para ello en el normativo que regule ese procedimiento el cumplimiento de los principios de independencia del Consejo Consultivo, eficiencia, transparencia y legalidad.



pl/s



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CONSEJO CONSULTIVO LIBRO DE ACTAS



Nº 00867

2. Se ha pedido al Directorio y al Director Ejecutivo apoyo al Consejo Consultivo de: Personal de apoyo profesional, técnico y administrativo, equipo de oficina y espacio apropiado.

No obstante que la ley manda que ha este órgano se deben otorgar todas las medidas y recursos para que pueda realizar sus funciones de manera ágil, aparece claro que no existe ninguna voluntad para ello. Este aspecto afecta la realización de las importantes tareas que se asignan al Consejo Consultivo.

IV. CONCLUSIONES.

4.1 Se propone Reformar la Ley del Registro Nacional de las Personas y la legislación para el trámite de reposición, rectificación, convalidación y asiento tardío de partidas relativas al estado civil de las personas. La normativa aplicable presenta incongruencias, Inconsistencias, vacíos y en general deficiencias que afectan que el RENAP cumpla plenamente con sus objetivos y que el grado de cumplimiento de sus funciones sea limitado y en algunos casos incluso precario.

Sub temas fundamentales dentro de este renglón lo constituye el cumplimiento de la fecha límite de vigencia de la Cédula de Vecindad y el cumplimiento del Derecho a la Documentación de los ciudadanos.

4.2 Desarrollo de un nuevo Sistema de Registro Civil – SIRECI.

La construcción del actual SIRECI fue desarrollada a partir de un sistema bastante “básico” desarrollado internamente en RENAP y que ha venido modificándose en la práctica Institucional. Basado en un análisis profundo de los actuales requerimientos institucionales, es importante revisar el sistema y actualizarlo.

4.3 Rediseño de la Base de Datos.

Este es un tema que ha sido tratado con insistencia sin que se propongan soluciones integrales al mismo.

4.4 Completar la digitalización de los libros de nacimiento y un plan para la digitalización de los otros libros registrales y / o inscripciones marginales que aún restan de ser ingresados al sistema.

4.5 Desarrollo de un verdadero Plan de Atención y Supervisión de Sedes, su estado físico y mantenimiento, así como un proceso de valoración de sus relocalizaciones para los casos de mérito.

4.6 Formulación de un plan de telecomunicaciones que subsane las deficiencias actuales, ya que todavía hay sedes fuera de línea, por lo que no se cumple con lo que indica la ley.

4.7 Necesidad de establecer un programa de mantenimiento de los libros registrales.

4.8 Desarrollo de las auditorías ordenadas por ley y que a hoy siguen sin desarrollarse Recursos Humanos y Sistemas Informáticos.

4.9 Formulación y promoción de un plan de enrolamiento y emisión del DPI de cara al vencimiento de la vigencia de la Cédula de Vecindad.

4.10 Subregistro de inscripciones. A la luz de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, resulta que no se están registrando la totalidad de nacimientos ocurridos en el país por el RENAP este aspecto es de suma importancia y debe ser abordado con rigor técnico.

4.11 Edificio Korea Center. Se solicitó el expediente que contiene todo el procedimiento relacionado con el contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede central de la

institución, lo cual no se cumplió.

4.12 No hay carrera de RENAP. Instituye la ley de RENAP la carrera registral, sin embargo derivado del análisis de documentos resulta que no se ha establecido la misma, y lo más delicado es que se está recurriendo a formas de contratación de personal en las que no se cumple con criterios técnicos que lleven a conformar un recurso humano especializado.

4.13 Infracciones y Sanciones. Es importante mencionar que debe cumplir con lo estipulado en los artículos 86 y 87 de la Ley de RENAP e imponer las responsabilidades administrativas correspondientes.

4.14 Eficiencia administrativa, luego de 5 años de la puesta a funcionar del Registro Nacional de las Personas, aún no se corrigen ni superan las deficiencias. 4.15 ASPECTOS RELACIONADOS CON INFORMES DE AUDITORIA.

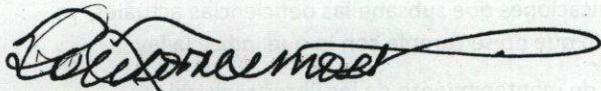
3.2 Estadísticas de DPI correspondientes al período comprendido del 02-01-2009 al 01-07-2012. Se tiene a la vista el informe de las estadísticas de DPI por el período correspondiente del 02-01-2009 al 01-07-2012, presentado por la Dirección de Procesos. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información reportada.

CONVOCATORIA A REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO

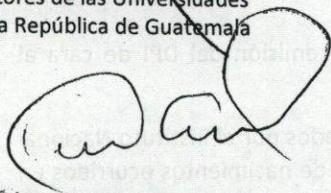
El Dr. Alvaro Rolando Torres Moss, Presidente, convoca a los Directores del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria del mismo para el día diez (10) de julio de dos mil doce (2012), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, 13-46, zona 7, Renap Central, ciudad.

Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados.

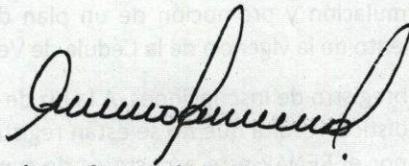
No habiendo otros asuntos que tratar, se finalizó la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas.



Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 CONSEJO CONSULTIVO
 LIBRO DE ACTAS



Nº 00868

Gladys Adella Gil Barrios de Hernández

Dra. Gladys Adella Gil Barrios de Hernández
 Miembro Titular
 Superintendencia de Administración Tributaria
 -SAT-

Jorge Borstcheff Boyarínoff

Lic. Jorge Borstcheff Boyarínoff
 Miembro Suplente
 Superintendencia de Administración Tributaria
 -SAT

Orlando Roberto Wenzel Girón

Ing. Orlando Roberto Wenzel Girón
 Miembro Suplente
 Instituto Nacional de Estadística -INE

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP- CERTIFICA: que la presente fotocopia y las que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número 26-2012, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo el día tres de julio de dos mil doce y que queda contenida en cuatro hojas, las tres primeras útiles de ambos lados y la presente, las que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de julio de dos mil doce.

César Augusto Conde Rada

Firma: _____
 Lic. César Augusto Conde Rada
 Secretario



Alvaro Rolando Torres Moss

Firma: _____
 Vo.Bo. Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
 Presidente



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 CONSEJO CONSULTIVO
 LIBRO DE ACTAS



Nº 00888

[Signature]
 Lic. Jorge Bonifacio Rodríguez
 Miembro suplente
 2º. Sección de Administración Judicial

[Signature]
 Lic. Orlando Rodríguez
 Miembro suplente
 Instituto Nacional de Estadística - INE

[Signature]
 Lic. Geovanny Alvarado Rodríguez
 Miembro Titular
 Superintendencia de Administración Tributaria

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas - RENAR - CERTIFICA que la presente Acta y las dos anexadas son auténticas, legítimas y exactamente su contenido en el original, consistente en Acta número 28-2012, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo el día tres de julio de dos mil doce y que queda asentada en cuatro folios, las tres primeras folios de ambos lados y la presente, las que número, sello y tipo en la Ciudad de Guatemala, al día tres de julio de dos mil doce.

[Signature]
 Lic. Oscar Augusto Cordero Pardo
 Secretario

[Signature]
 Lic. Álvaro Rodríguez Flores
 Presidente



5/6